



# Normativa de recepción de material audiovisual Publicitario para emisión



# ÍNDICE

---

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>NORMAS DE ACEPTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
PROCEDIMIENTOS DE ACEPTACIÓN .....	3
FORMAS DE ENTREGA.....	3
NOMENCLATURA DE LOS FICHEROS.....	3
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>3</b>
FORMATOS DE FICHEROS ADMITIDOS .....	3
<b>CONTENIDO DEL FICHERO</b> .....	<b>7</b>
PUBLICIDAD.....	7
<b>ANEXOS</b> .....	<b>8</b>



# NORMAS DE ACEPTACIÓN

---

## PROCEDIMIENTOS DE ACEPTACIÓN

Este documento recopila las condiciones de los materiales audiovisuales a entregar en los centros de producción de Atresmedia.

La aceptación de entrada de materiales en formato fichero vendrá precedida de un examen previo de evaluación de calidad técnica. Cualquier material que no cumpla las normas técnicas requeridas, o contravenga otros requisitos de aceptación será devuelto a la compañía que lo suministró. Las pruebas se realizarán con un plazo mínimo de dos semanas antes de la fecha planificada para emisión.

Atresmedia dispone de ficheros tipo que podrán ser proporcionados a las productoras, previa petición.

Atresmedia se reserva el derecho de modificación de estas condiciones en función de la distribución final.

Cualquier duda se puede canalizar a través de la Producción de Atresmedia, o bien dirigirla directamente al área de Procesos de la Subdirección Técnica a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [procesos@atresmedia.com](mailto:procesos@atresmedia.com).

## FORMAS DE ENTREGA

En el caso específico del material publicitario, el material se entregará a través de plataformas de distribución específicas de publicidad.

## NOMENCLATURA DE LOS FICHEROS

Los ficheros entregados deben ajustarse a una nomenclatura específica:

**PUBLICIDAD:** *Clave Agencia\_Anunciante\_Duracion\_Plataforma\_Clock*

Siendo:

- *Anunciante: el ID de anunciante deberá de coincidir con el ID de Anunciante de la Orden de Compra de Atresmedia*
- *Duración - Duración del spot expresada en segundos; tiempo > a 10 frames, redondeo + 1seg.*
- *Plataforma - Nombre de la distribuidora que realiza la codificación y envío del fichero.*
- *Clock - ID interno de la Plataforma, único para cada spot.*

No se incluirán tildes ni espacios en blanco. Todos los ficheros adjuntos a un determinado material tendrán la misma nomenclatura, diferenciándose únicamente en la extensión del fichero que describe el formato de éste.

Si alguno de los casos no está contemplado en la Normativa, Atresmedia hará entrega de la nomenclatura específica.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

## FORMATOS DE FICHEROS ADMITIDOS

Cómo norma general, el material deberá entregarse siempre en formato HD.

En todos los casos, se requiere tener en cuenta las directrices respecto a las **zonas de seguridad** recogidas en la norma EBU R95-2015 (ver ANEXO: Zonas de seguridad para elementos gráficos)

### **VÍDEO ALTA DEFINICIÓN (HD)**

- Formato de fichero: SONY XDCAM HD 422 @ 50 Mbps (wrapper MXF OP1A)
- Códec de vídeo: MPEG HD422 for XDCAM HD
- Resolución / Velocidad de cuadro: 1080/50i
- Tasa Binaria: 50 Mbps



- Rate control: CBR (Constant Bit Rate)
- Perfil/Nivel: 422P@HL
- Relación de muestreo: 4:2:2
- Resolución: 8 bits

La señal de vídeo se ajustará a las especificaciones del estándar de referencia SMPTE 292 M.

Excepcionalmente y previo acuerdo con Atresmedia, se permitirá la entrega de materiales en SD. Siendo el formato de entrega:

#### **VÍDEO RESOLUCIÓN ESTÁNDAR (SD)**

- Formato de fichero: SONY IMX 30 Mbps (wrapper MXF OP1A)
- Códec de vídeo: MPEG-2 I-Frame Sony D10 30 Mbps
- Resolución horizontal/vertical: 720x576
- Velocidad de cuadro: 25 fps
- Tasa Binaria: 30 Mbps
- Rate control: CBR (Constant Bit Rate)
- Perfil/Nivel: ML@422P
- Relación de muestreo: 4:2:2
- Relación de aspecto: 16:9<sup>1</sup>
- GOP estructura/tamaño: I-Frame

La señal de vídeo se ajustará a las especificaciones del estándar de referencia SMPTE 259 M.

Sólo se aceptarán materiales con relación de aspecto 16:9 full frame.

#### **VÍDEO BAJA RESOLUCIÓN**

Para determinados contenidos (como, por ejemplo, PUBLICIDAD) se requerirá la entrega adicional de un fichero de alta compresión (baja resolución) cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación:

- MP4 h.264 (Main Profile – Level 3.1–, 25fps, 1,5Mbps, CBR, Progressive)
- 960x540; Aspect Ratio 16:9
- 4 canales Audio ACC (128kbps, 44.1kHz, Estéreo, 16bits – 2 canales)

En periodo de transición se aceptará el formato Windows Media Video (WMV).

#### **AUDIO**

Los formatos de audio pueden ser: **estéreo, mono, o multicanal Dolby-e.**

- Si el material está en **formato HD**, la codificación del audio deberá ser a **24 bits** (respetando la especificación del formato Sony XD-CAM HD).
- En los casos excepcionales que los materiales estén en formato SD, la codificación de audio deberá ser a **16 bits** (respetando la especificación del formato Sony IMX).

En todos los casos los programas siempre deben entregar los canales 1 y 2 con la señal en Castellano. En el caso de que la señal sea estéreo, es necesario que ésta sea compatible para su emisión en mono, sin contrafases de señal.

Para la grabación de programas completos deben existir en todos los casos **8 pistas de audio** con la siguiente distribución:

---

<sup>1</sup> En los metadatos de la cabecera del MXF debe estar presente la relación de aspecto como 16:9.



	NUMERO DE PISTAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Versión Española con AD y Dolby-E	Español	Español	Español (duplicado 1)	Español (duplicado 2)	Audiodescripción	Audiodescripción	DOLBY-E	DOLBY-E
Versión Original con AD y Dolby-E	Español	Español	VO	VO	Audiodescripción	Audiodescripción	DOLBY-E	DOLBY-E
VE/VO con M+E sin DOLBY-E y con o sin AD	Español	Español	Español/VO	Español/VO	AD/sin Contenido	AD/sin Contenido	M+E	M+E
VE/VO con M+E con DOLBY-E y sin AD	Español	Español	Español/VO	Español/VO	M+E	M+E	DOLBY-E	DOLBY-E

- En los casos en los que exista Audiodescripción y Dolby\_E y además tenga más contenido de audio ejemplo M+E, estos se entregarán cómo ficheros en formato WAV, generado en PCM a 48 KHz, 24 bits. Se entregará un fichero WAV, por cada par de audios. El nombre de este fichero coincidirá con el del fichero de vídeo al que está asociado (Según se especifica en el apartado *NOMENCLATURA DE LOS FICHEROS*) y la nomenclatura del contenido de audio que defina Atresmedia (ejemplo: un único fichero WAV para la Música y Efectos: Nombre\_ME.wav). También deberá haber correspondencia de código de tiempo (TC) con el fichero de vídeo asociado.
- Si no se dispusiera de alguno de los contenidos indicados en la tabla, ejemplo Audiodescripción, las pistas de audio deberán existir, aunque estas no tengan contenido.

### SONORIDAD (LOUDNESS)

Para posibilitar el cumplimiento de la recomendación EBU R 128, en los apartados difusión de programas de televisión, Atresmedia requiere que los materiales entregados, en función de su duración, se ajusten a los siguientes rangos de sonoridad medidos según especificaciones de la recomendación ITU-R BS.1770-2:

#### a) Programas cuya duración sea superior a 30 segundos.

- **Sonoridad integrada igual a -23 LUFS.**
- **Nivel máximo de pico verdadero de -1 dBTP**

Atresmedia no fija un mínimo o máximo rango de sonoridad, pero se busca no sobrepasar los 20 LU pudiendo oscilar en valores desde 2 o 3 LU para programas de rango sonoro muy limitado (como puedan ser los programas de noticias), entre 6 y 10 para programas de rango medio (como series) o mayores en ciertos programas musicales o películas. Variaciones de consideración podrían ser objeto de rechazo del material entregado para su corrección.

#### b) Programas cuya duración sea igual o inferior a 30 segundos (publicidad, promos, trailers, etc.).

- **Nivel máximo de sonoridad momentánea** → -15 LUFS (o +8 LU en escala “modo EBU”).
- **Nivel máximo de sonoridad short-term** → -20 LUFS (+3 LU en escala “modo EBU”).

Si no se pudiera entregar el material cumpliendo la normativa R128, se admitirá previo acuerdo con Atresmedia que los niveles de los audios en estéreo, medidos en PPM modo 2 (*Peak Programme Meter*) sean los indicados en la recomendación EBU R68-2000, siguiendo los términos que se definen en la recomendación ITU-R BS.645-2:

- \* El tono de alineamiento de todos los canales deberá ser sinusoidal de 1 kHz, libre de distorsión, con identificación del canal izquierdo, con fase coherente entre canales y con un nivel de -18 dBFS.
- \* El nivel de referencia del audio digital se fija 18 dB por debajo del máximo nivel de codificación (-18 dBFS), según se indica en la recomendación R68 de la EBU.
- \* El máximo nivel permitido será de -9 dBFS.



## **SEÑAL DE ATC/VITC**

No debe existir señal ATC/VITC en ninguno de los materiales entregados y en el caso de, Publicidad y Promociones, es requisito indispensable que estos materiales NO contengan ninguna señal de VITC (en el caso de materiales SD) grabada en líneas 19 y 21 y en las líneas equivalentes del segundo campo, 332 y 334.

## **SUBTÍTULOS**

La forma de entrega de la información de subtítulo dependerá del tipo de material.

### Publicidad

Se entregará un fichero en formato \*.stl con los subtítulos referenciados al Time Code<sup>3</sup> del fichero de vídeo, siendo el primer Time Code el 01:00:00:00.

Según se especifica en el apartado *NOMENCLATURA DE LOS FICHEROS*, el nombre de este fichero coincidirá con el del fichero de vídeo al que está asociado.

Previo acuerdo con Atresmedia, también se podrá entregar la información de subtítulo insertada en el propio fichero de vídeo, en el intervalo vertical de la señal de vídeo (VBI), en las líneas 17 y 18, en el caso de materiales SD y acorde a norma OP47 para HD.

## **METADATOS**

La información de datos asociados al contenido se facilitará a través de un fichero \*.XML en el que estén especificados los campos que se pueden ver en el **ANEXO I**. La entrega de esta información es requisito imprescindible en los casos de Programas y Publicidades.

Previo acuerdo con Atresmedia, y en función de condiciones a establecer para cada distribución particular, se podrán acordar modificaciones sobre dichos campos.

### Publicidad

Campos necesarios que debe contener el fichero \*.XML para la entrega de publicidad. (Ver *ANEXO I: ESTRUCTURA XML PARA PUBLICIDAD*)

---

<sup>3</sup> Todas las referencias de códigos de tiempo (Time Code o TC) del documento se expresan en notación SMPTE HH:MM:SS:FF



## CONTENIDO DEL FICHERO

La distribución del contenido **dependerá del tipo de material**.

### **PUBLICIDAD**

#### ***NEGRO DE INICIO***

Antes del contenido emitible, se insertará un segmento de negro en vídeo y silencio en audio.

La duración será de 5 frames, desde el Time Code 01:00:00:00 al 01:00:00:05.

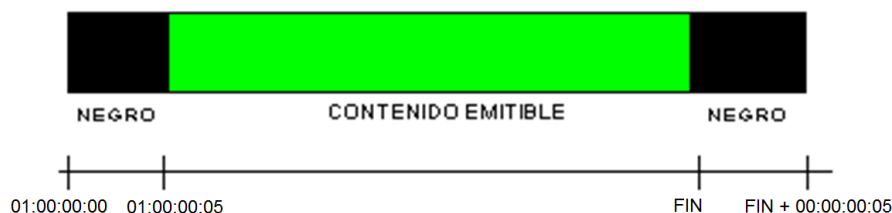
#### ***CONTENIDO EMITIBLE***

- Cada fichero debe tener un sólo contenido emitible.
- Tiene que ser válido en su totalidad, de comienzo a fin.
- El contenido emitible debe comenzar en el Time Code 01:00:00:05
- Este contenido tiene que ser coherente con los niveles de señal de audio mencionados anteriormente.

#### ***NEGRO FINAL***

Tras el contenido emitible, en todos los casos, se insertará un segmento de negro en vídeo y silencio en audio. La duración será de 5 frames, desde el Time Code FIN al FIN+00:00:00:05

En todos los casos:





# ANEXOS

## ANEXO I: METADATOS. FICHEROS XML TIPO.

### ESTRUCTURA XML PARA PUBLICIDAD

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <Spot>
    <Company> NOMBRE_PLATAFORMA</Company>
    <Action>Create</Action> // Actualmente campo estático
    <Clock> MED/P&G/DONDN9/16CAS </Clock> // ID interno de la Plataforma (único para cada spot)
    <InternalID> 19f9c369-7240-4255-a926-d156003f9862</InternalID > // Campo NO obligatorio
    <FilenameHR> ClaveAgencia_Anunciante_Duracion_NombrePlataforma_Clock.mxf </FilenameHR >
    <FilenameLR> ClaveAgencia_Anunciante_Duracion_NombrePlataforma_Clock.wmv</FilenameLR >
    < ReceivedDate > 31-01-12 16:05:22</ReceivedDate >
    <Agency>Nombre_agencia</Agency>
    <Advertiser>Anunciante</Advertiser> // Coincidente con el anunciante de la Orden de Compra de Atresmedia
    <AdvertiserID>Nombre_agencia</AdvertiserID> // ID del anunciante. Campo NO obligatorio
    <ProductID>Clave_agencia</ProductID> // Coincidente con el anunciante de la orden de compra de Atresmedia
    <Product>Producto</Product> // Coincidente con el anunciante de la orden de compra de Atresmedia
    <Title>Título</Title> // Coincidente con el anunciante de la orden de compra de Atresmedia
    <Description/> // Campo NO obligatorio
    <AdLength>00:00:20:00</AdLength> // Coincidente con el anunciante de la orden de compra de Atresmedia
    <VideoLength>00:00:20:10</VideoLength>
    <AspectRatio>16:9</AspectRatio>
    <SOM>01:00:00:00</SOM>
    <EOM>01:00:20:10</EOM>
    <SOE>01:00:00:05</SOE>
    <EOE>01:00:20:05</EOE>
    <Audio>
    <Type>Stereo</Type>
    <Channels>8</Channels>
    </Audio>
    <Subtitle>0</Subtitle>
    <Audiodescripcion>SI</Audiodescripcion> // valor SI o NO
- </Spot>

```